



S/Inf. 170  
24 abril 1979

---

CONFERENCIA GENERAL  
Sexto Período Ordinario de Sesiones  
Quito, 24-27 de abril de 1979

DECLARACION DEL EMBAJADOR KLAUS SNELLMAN  
OBSERVADOR DEL GOBIERNO DE FINLANDIA

Señor Presidente:

Tengo el gran honor de transmitirles el mensaje de saludo del Gobierno de Finlandia, con ocasión del Sexto Período Ordinario de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Especialmente me agrada constatar, como también lo habrán podido apreciar los participantes a esta sesión, el desarrollo favorable que ha tenido el Tratado de Tlatelolco durante los dos últimos años.

En primer lugar, sin embargo, desearía resumir en pocas palabras la política general del Gobierno finlandés con relación al desarme y, en especial, en lo que concierne al desarme regional. El desarme constituye uno de los puntos básicos y centrales de la política exterior de Finlandia ya que, para países que están relativamente poco armados como Finlandia y que basan su seguridad sobre todo en medidas políticas, el progreso que se obtenga en el campo del desarme es importante para sus propios intereses de seguridad.

La actuación de Finlandia en pro del desarme es una actividad en la cual los propios intereses nacionales coinciden

con los intereses de la comunidad internacional.

Con su política de neutralidad activa, Finlandia ha logrado ofrecer durante años sus servicios a la comunidad internacional en el campo del desarme. Nuestro país ha sido también sede de importantes negociaciones sobre control de armas (como por ejemplo para las conversaciones sobre Limitación de Armas Estratégicas (SALT), así como para las negociaciones sobre el Comercio de Armas Convencionales y Satélites Militares). Son conocidas nuestras actividades en favor del Tratado de No Proliferación y de las Zonas Libres de Armas Nucleares, así como también nuestra participación en los trabajos relativos al control para la prohibición del uso de armas químicas y a la observación sísmica para la proscripción de los ensayos nucleares; así como a la iniciativa para la realización de un estudio relativo al desarrollo y al desarme.

En general, hemos adoptado una actitud pragmática para abordar los asuntos del desarme, teniendo en cuenta nuestros recursos y nuestras prioridades.

El desarme y la distensión están íntimamente ligados. El progreso en el campo del desarme se logra únicamente en circunstancias creadas mediante la distensión. La continuación del proceso de distensión por su parte depende del progreso alcanzado en el campo del desarme. Sin embargo, la interacción entre el desarme y la distensión no significa que la distensión por sí sola daría por resultado medidas de desarme. No obstante las condiciones favorables creadas por la atmósfera de distensión, la carrera armamentista no ha desacelerado en su ritmo.

Finlandia viene observando con preocupación el desarrollo reciente de la tecnología militar y del armamento y su influencia en Europa. Es un factor alarmante el hecho de que estén desarrollando armas nucleares —tanto las ojivas de combate, como la precisión de los sistemas de propulsión— con miras a su posi-

ble empleo en una guerra nuclear limitada. Basada en la preocupación causada por el rumbo que había tomado el desarrollo de la tecnología nuclear y de las doctrinas nucleares que he señalado antes y apartándose de su idea proyectada en 1963, sobre una zona nórdica libre de armas nucleares, el Presidente de Finlandia, doctor Urho Kekkonen, sugirió en mayo de 1978 la celebración de negociaciones sobre el control de armamentos en los países nórdicos. El objetivo principal de estas medidas sería de aislar a los países nórdicos, dentro de lo posible, de los efectos de la estrategia nuclear en general y de la nueva tecnología de armas nucleares en particular.

Teniendo en cuenta estas medidas, desearía hacer resaltar algunos aspectos que consideramos importantes para la formación de zonas libres de armas nucleares. Sólo el gobierno de cada país de la zona tiene la facultad de determinar las necesidades de seguridad de su propio país. Y es evidente que la iniciativa de las negociaciones tiene que provenir de los estados de la zona, y que éstos deben conducir las negociaciones con buena fe, sin coerción o presiones. Además, las medidas necesarias pueden tomarse dentro del marco de las soluciones políticas existentes en materia de seguridad. Dado que las medidas de seguridad que adopten los países nórdicos afectarán de una forma u otra a los intereses de seguridad de las principales grandes potencias, es natural que las principales potencias participen en las negociaciones en fase temprana. Por último, debe garantizarse a los Estados de la zona que las armas que se han comprometido a dejar de adquirir o a instalar en sus territorios respectivos, no serán empleadas contra ellos, ni serán amenazados con su uso.

Estas posiciones referentes a una propuesta para la creación de una zona —aquella zona nórdica desnuclearizada— refleja la posición del Gobierno finlandés en cuanto a zonas libres de armas nucleares en general. Esta posición se ha presentado en forma detallada en la respuesta finlandesa solicitada por el

Secretario General de las Naciones Unidas referente a un estudio global sobre zonas libres de armas nucleares (documento A/10027 de las Naciones Unidas).

Señor Presidente:

El desarrollo logrado recientemente dentro del marco del Tratado de Tlatelolco es una demostración alentadora de la utilidad y la eficiencia de las zonas libres de armas nucleares como instrumento del desarme.

Esto es una demostración práctica del principio contenido en el acta final de la sesión extraordinaria sobre el desarme, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, según la cual la creación de zonas desnuclearizadas mediante arreglos libremente establecidos entre los respectivos estados, es una importante medida del desarme.

El Tratado de Tlatelolco en América Latina abarca, con algunas excepciones, la región completa. El Gobierno de Finlandia espera que se logren llenar las lagunas aún existentes.

El desarrollo del Tratado de Tlatelolco ha sido especialmente alentador en cuanto a sus protocolos adicionales. El primer protocolo adicional fue firmado hace poco más de un mes por el último país que quedaba pendiente. Así el Tratado cubre también territorios latinoamericanos que están bajo la jurisdicción de estados ajenos a la región.

Como ya he mencionado, según la opinión del Gobierno de Finlandia, las garantías ofrecidas por las potencias nucleares de no emplear armas nucleares, o sea las llamadas garantías negativas de seguridad, se consideran de los factores más importantes en materia de credibilidad de las zonas desnuclearizadas. Con respecto a estos también se ha progresado. En primer lugar, todas las potencias nucleares han firmado y ratificado el segundo Protocolo Adicional del Tratado de Tlatelolco y así ha contraído

el compromiso de no emplear armas nucleares contra la zona. Segundo, durante la sesión extraordinaria sobre el desarme, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, todas las potencias nucleares formularon una declaración unilateral comprometiéndose a no emplear armas nucleares o a amenazar con el uso de ellas a estados no nucleares que, por su parte se han comprometido en varias formas, mediante la adhesión a una zona desnuclearizada, a la desnuclearización militar completa. Sin embargo, estas declaraciones unilaterales no satisfacen completamente las exigencias de los países no nucleares. Existen diferentes declaraciones y unas son más específicas que otras. La comunidad internacional debe proseguir con determinación tratando estas garantías a fin de transformarlas en más específicas y comprometedoras. Se han mencionado varias posibilidades de acción, por ejemplo, la reafirmación de las declaraciones sobre las garantías mediante una resolución que adoptaría el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o también la celebración de negociaciones sobre un acuerdo internacional que fortalezca la seguridad de países no nucleares. En todo caso las potencias nucleares deberían comprometerse definitivamente a no emplear armas nucleares contra zonas libres de armas nucleares.

Además de las garantías de no emplear armas nucleares —llamadas garantías negativas— surgió, especialmente durante las negociaciones del Tratado de No Proliferación, la cuestión de las llamadas garantías positivas; la acción de las potencias nucleares en favor de un estado no nuclear atacado. Esto fué incluido en la Resolución 255 del Consejo de Seguridad (en 1968), adoptada por los tres países depositarios —la Unión Soviética, los Estados Unidos y Gran Bretaña—. A su manera, este es el primer paso hacia el detenimiento nuclear internacional que funcionaría bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sin embargo, según la opinión del Gobierno finlandés, cada estado no nuclear, en caso de ser atacado, tiene derecho soberano de tomar su propia decisión respecto al pedido y la admisión de ayuda.

Las zonas libres de armas nucleares, además de reforzar la seguridad de los países de la zona y disminuir la posibilidad de una guerra nuclear, son factores adicionales importantes en los esfuerzos destinados a impedir la proliferación de armas nucleares. Las zonas desnuclearizadas completan en forma significativa el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, ya que las limitaciones relativas a las armas nucleares en estas zonas son más completas que las mismas del Tratado de No Proliferación. Las limitaciones garantizan la ausencia total de armas nucleares en la zona desnuclearizada. Es así que la América Latina resulta ser la primera región habitada en el mundo donde la ausencia total de armas nucleares está asegurada en un territorio más extenso que un estado.

La posición del Gobierno finlandés concuerda con el relatorio de las Naciones Unidas sobre zonas desnuclearizadas, según el cual los estados de la zona tienen derecho inalienable a emplear energía nuclear para fines pacíficos y que el Organismo Internacional de Energía Atómica debería jugar un rol central en el fomento y el control del empleo pacífico de la energía nuclear en la zona. El control debería ejercerse sobre la totalidad del ciclo del combustible nuclear.

El Gobierno finlandés viene respaldando consistentemente el Tratado de No Proliferación como instrumento independiente para prevenir el riesgo de una guerra nuclear. La posición finlandesa se destaca en la Resolución 32/87 F adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a iniciativa finlandesa. La esencia de la resolución es la exhortación a todos los Estados para adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, o como requisito mínimo a aceptar por su parte tales medidas que incluirían un control internacional que abarque todas las actividades nucleares, a la cual también se refiere el Tratado de No Proliferación.

De conformidad con los alcances de la resolución, el temor de que proliferen las armas nucleares continúa siendo el obstáculo para la extensión y la intensificación de la cooperación internacional en el campo de la tecnología nuclear. Cuando se logre eliminar este temor desaparecerán también los obstáculos. El mejor medio de eliminar aquel recelo consiste en universalizar el Tratado de No Proliferación. De conformidad con la resolución, a las restricciones sobre la proliferación nuclear hay que añadir garantías suficientes sobre la adquisición libre de obstáculos y sin discriminaciones de tecnología y de energía nuclear.

Señor Presidente:

Dando término a mis observaciones, formulo los mejores votos del Gobierno de Finlandia por la continuación del desarrollo favorable del Tratado de Tlatelolco. El Tratado es un ejemplo decisivo para todos los países que consideran que una zona libre de armas nucleares en su propio territorio promueve la seguridad.

Muchas gracias.